



cente Troya J.
RIA 2a.

25 OCT 01

2

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno; ante mi el Notario doctor Jose Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la suscripción de la presente escritura publica el señor doctor Julio Cesar Vela Suarez y el señor doctor Gonzalo Bauluz Catalan, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, de la Compañia Anonima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A.-ALAMBREC"- DE S/. 124'560.000,00 A S/. 144'560.000,00 O SEA UN AUMENTO DE S/. 20'000.000,00 segun lo acreditan tales calidades con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se agregan a la presente escritura.--/Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, de ocupaciones particulares, de estado civil casados, vecinos y residentes en esta ciudad capital, de nacionalidad ecuatoriana el primero y español, el segundo y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura publica el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue:-- V S E Ñ O R N O T A R I O .-- Sirvase extender, en su protocolo, una escritura publica

con el siguiente texto:--COMPARECEN-- El doctor Julio Ce-
sar Vela Suarez y el doctor Gonzalo Bauluz Catalan, en sus
calidades de Presidente y Gerente General, respectivamen-
te, de la Compañia " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS
C.A." - ALAMBREC, segun lo acreditan con sus nombramientos,
debidamente inscritos que se adjuntan a esta escritura.-
Los comparecientes son mayores de edad, casados, de ocupa-
ciones particulares, domiciliados en Quito, ecuatoriano el
doctor Julio Vela Suarez, y español el doctor Gonzalo Bau-
luz Catalan y solicitan de usted, señor Notario, elevar a
escritura publica el contenido de la siguiente minuta.-
A N T E C E D E N T E S .- a).- Por medio de escritura pu-
blica otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jo-
se Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil novecien-
tos setenta y dos, e inscrita en el Registro Industrial,
bajo el numero veintiseis, el cuatro de Octubre del mis-
mo año, se constituyo la Compañia " ALAMBRES GALVANIZADOS
ECUATORIANOS C.A." - ALAMBREC, con un capital de doscientos
mil sucres (S/. 200.000.,00); b).- En sucesivas escritu-
ras publicas, la nombrada Compañia ha hecho varios aumentos
de capital, habiendo reformado tambien sus Estatutos So-
ciales en dichas escrituras publicas.- La última de ellas,
fue otorgada, en esta ciudad, ante el Notario doctor José
Vicente Troya, el veinticinco de Marzo de mil novecientos
ochenta y uno.- En esta escritura publica la Compañia -
"ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A.- ALAMBREC ", au-
mento su capital a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTA MIL SUCRES (S/ 124'560.000,00); c).- La Junta -



cente Troya J.
RIA 2a.

General Ordinaria de Accionistas de la misma Compañía, en
sesion realizada el veinticinco de Marzo de mil novecientos
ochenta y uno, resolvió aumentar el capital de ella en veinte
millones de sucres (S/. 20'000.000,00), para en esta for-
ma, dotar a la Compañía de un capital de CIENTO CUARENTA Y
CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.
144'560.000,00).- Esta Junta General resolvió también hacer
la consiguiente reforma de sus Estatutos sociales y dispuso -
que el Presidente y el Gerente General procedan a elevar a
escritura pública tales aumento de capital y reforma de Es-
tatutos.- Sobre estos antecedentes, los comparecientes: doc-
tores Julio César Vela, Suarez y Gonzalo Bauluz Catalan, en -
sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamen-
te, de la Compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS -
S.A. - ALAMBREC ", y por medio de la presente escritura pu-
blica, tienen a bien aumentar el capital social de dicha Com-
pañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000,00),
con lo cual la Compañía contara con un capital social de cien-
to cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta mil sucres
(S/ 144'560.000,00), asimismo, y en consecuencia, por mé-
dio de esta escritura, los comparecientes proceden a reformar
el artículo quinto de los Estatutos de la nombrada Compañía,
dando en esta forma, cabal y total cumplimiento a lo resuel-
to por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesion de
veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.- Como
todo lo relacionado con este aumento de capital y consiguien-
te reforma de Estatutos se halla debidamente concretado y de-
tallado en el acta de la sesion de la Junta General Ordinaria

3

de Accionistas antes aludida, los comparecientes solicitan -
de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la es-
critura, el texto íntegro del acta de dicha sesion para, de -
esta manera, dejar elevadas a escritura publica las resolucio-
nes adoptadas por la Junta General de Accionistas de veinti-
cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-/ACTA DE LA
SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -
DE LA COMPAÑIA "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S. A.-
ALAMBREC", REALIZADA EL MIERCOLES VEINTICINCO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- "En la ciudad de Quito, en
la Oficina de IDEAL ECUADOR S.A.", situada en la Avenida -
de la Prensa Numero mil ciento veintidos, el día de hoy, mier-
coles veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno,
a las diez y ocho horas, se reunieron las personas cuyos nom-
bres constan en la lista de concurrentes a esta sesion, lista
que se adjunta al expedientillo de esta sesion.- El Gerente -
General de la Compañia informo y certifico que con la presen-
cia de estas personas se hallaba representada la totalidad del
capital social, motivo por el cual, el Presidente Titular de
la Compañia, doctor Julio Vela Suarez, consulto a los concu-
rrentes si deseaban constituir en Junta General Ordinaria Uni-
versal de Accionistas de la Compañia ALAMBRES GALVANIZADOS
ECUATORIANOS S.A.-ALAMBREC para conocer y resolver lo rela-
cionado con los siguientes asuntos.-/U N O .- Conocer el infor-
me del Consejo de Administracion, cuentas y balances correspon-
dientes al ejercicio mil novecientos ochenta.-/D O S .- Cono-
cer los informes de los Comisarios.-/T R E S .- Resolver sobre
los documentos antes indicados y sobre la gestion de los admi-



ente Troya J.
RIA 2a.

nistradores.-/C U A T R O .- Definir el destino de las utili-
dades del ejercicio mil novecientos ochenta.-/C I N C O .-
Resolver sobre aumento del capital de la Compañía y la con-
siguiente reforma de Estatutos.-/S E I S .- Nombramiento de ²⁵⁰⁰
Comisarios de la Compañía;/S I E T E .- Nombramiento de sie-
te Miembros Principales del Consejo de Administracion de la
Compañía y de sus respectivos Suplentes.-/O C H O .- Fijar
la remuneracion de los Comisarios y de los miembros del Con-
sejo de Administracion.- Los concurrentes, por unanimidad,
aceptaron constituirse en Junta General Ordinaria Universal
de Accionistas para tratar los asuntos indicados por la Pre-
sidencia, razon por la cual, el antes nombrado Presidente -
Titular a la hora arriba indicada, declaro instalada esta se-
sion de Junta General, con la actuacion del suscrito Gerente
General Ingeniero Tomás Kohn, como Secretario.-/La sesion se
desarrollo en la siguiente forma: UNO.- Por Secretaria se -
dió lectura del informe que el Consejo de Administración de
la Compañía presentó a la Junta General de Accionistas, in-
forme que fué elaborado por la Gerencia y adoptado por dicho
Consejo, para efectos de entregarlo a la Junta General.- A
continuación, la Gerencia dió lectura y entregó a los concu-
rrentes sendos ejemplares del balance general de la Compañía,
su estado de pérdidas y ganancias y respectivos anexos rela-
cionados con la operación de la Compañía ALAMBRES GALVANIZA-
DOS ECUATORIANOS S.A.- ALAMBREC en el año mil novecientos
ochenta.- DOS .- Por Secretaria se dió lectura a los infor-
mes de los Comisarios: señor Economista Eduardo Ruales y señor
Ramiro Cruz.- TRES.- Puestos en consideracion de la Junta el

1 INFORME del Consejo de Administracion y el balance y estado de -
2 perdidas y ganancias y los informes unánime, salvando su voto
3 los administradores de la Compañia.- La Junta, en la misma -
4 forma, aprobo la gestion de los administradores.- CUATRO.-
5 La Junta, en vista de que la utilidad bruta de mil novecientos
6 ochenta es de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CIN-
7 CUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES, aprobo-
8 en forma unánime el siguiente destino de estas utilidades: -
9 " Cuatro.uno (4.1) Que se destina el diez por ciento o sea
10 TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO
11 SESENTA Y CUATRO SUCRES (S/ 3'845.164,00) a reserva legal.-
12 Cuatro.dos (4.2).- Que se pague inmediatamente un dividen-
13 do efectivo bruto de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
14 MIL SUCRES (S/ . 34'600.000,00).- Cuatro.tres (4.3).- Que
15 se destine el saldo de la utilidad bruta, o sea SEIS MIL
16 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES a reserva facultativa
17 de la Compañia".- Esta aprobación concuerda con la recomenda-
18 ción hecha a la Junta por el Consejo de Administración sobre
19 el destino de las utilidades generadas en mil novecientos o-
20 chenta.- CINCO .- Acogiendo tambien la recomendacion hecha por
21 el Consejo de Administracion, la Junta resolvió, en forma u-
22 nánime, que se aumente el capital de la Compañia en VEINTE
23 MILLONES DE SUCRES (S°. 20'000.000,00) para que su capital
24 total ascienda a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS
25 SESENTA MIL SUCRES (S/ 144'560.000,00) y que este aumento
26 de capital sea pagado de la siguiente manera: Cinco.uno -
27 (5.1).- DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS
28 CIENTOS OCHENTA SUCRES (S/ 2'943.680,00), mediante capitali-

ente Troya J.
MA 2a.

1 zación de la reserva legal de la Compañía.- Cinco.dos -
2 (5.2).- Diez y siete millones cincuenta y seis mil tres-
3 cientos veinte sucres mediante aportes nuevos de capital,
4 o mediante compensación de creditos con parte del dividen-
5 do en efectivo aprobado en el numeral cuatro.dos (4.2)
6 del cuarto punto de esta acta, de acuerdo al deseo de ca-
7 da accionista.- El Presidente indico que decidido el au-
8 mento de capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES -
9 (s/ 20'000.000,00), es necesario que los accionistas -
10 se pronuncien por la forma de pago que deseen adoptar pa-
11 ra cubrir la parte que les corresponde de los diez y siete
12 millones cincuenta y seis mil trescientos veinte sucres -
13 (S/.-17'056.320,00)-de acuerdo a la opcion presentada:
14 compensacion de creditos con parte del dividendo en efec-
15 tivo declarado de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
16 MIL SUCRES (S/ 34'600.000,00); o aporte nuevo.- El se-
17 ñor Alfonso Cordovez expreso, en nombre y representacion
18 de la Corporacion Financiera Nacional, que su representa-
19 da está lista a pagar, inmediatamente, en efectivo su par-
20 te de los DIEZ Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL
21 TRESCIENTOS VEINTE SUCRES (S/ 17'056.320,00), o sea -
22 TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
23 CUATRO SUCRES (S/ 3'411.264,00).- Todos los demás accio-
24 nistas indicaron su intencion de pagar este aumento median-
25 te compensacion de créditos con parte del dividendo recib-
26 do y que, por lo tanto, no será retirada de la empresa es-
27 ta parte del dividendo.- En vista de lo antedicho, el au-
28 mento de capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES sera he-

cho con la emisión de nuevas acciones, en todo iguales a las actualmente en circulación que serán suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo a los datos constantes en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS									
ACCIONIS- TAS.-	CAPITAL ACTUAL.-	AUMENTO DE CAPI- TAL EN TRAMITE.-	CAPITAL UNA VEZ CONCLUI- DO EL TRA- MITE.-	SUSCRIBE.-	PAGA CON CARGO A RESERVAS LEGALES.-	PAGA CON COMPENSA- CION DE CREDITOS.-	PAGA CON APORTES NUEVOS EN EFEC- TIVO.-	CAPITAL TOTAL RE- SULTANTE	
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.-	19'152.000	5.760.000	24'912.000	4'000.000	568.736	0.-	3'411.264	28'912.000	
I.V. BEKAERT S.A.-	28'728.000	8.640.000	37'368.000	6'000.000 ✓	883.104	5'116.896		43'368.000	
Société Natio- nale D'Inves- tissement.-	14'364.000	4'320.000	18'684.000	3'000.000 ✓	441.552	2'558.448	-0-	21'684.000	
Tomas Kohn	8'379.000	2'520.000	10'899.000	1'750.000	257.572	1'492.428	-0-	12'649.000	
Pedro Kohn.-	8'379.000	2'520.000	10'899.000	1'750.000	257.572	1'492.428	-0-	12'649.000	

Juan Kohn	8'379.000	2'520.000	10'899.000	1'750.000	257.572	1'492.428	0-0	12'649.000
Hilda Kohn	8'379.000	2'520.000	10'899.000	1'750.000	257.572	1'492.428	0-0	12'649.000
S/.	95'760.000	28'800.000	124'560.000	20'000.000	2'943.580	13'645.056	3'411.264	144'560.000
El Presidente, doctor Julio C. Vela Suárez, indicó que habiéndose aprobado el aumento de capital, en la forma en que la Junta lo acaba de hacer, es necesario que la Junta considere también la reforma que debe hacerse al artículo quinto de los Estatutos, que se refiere al capital de la Compañía, reforma que propone se haga en los siguientes términos: Que el Artículo quinto diga: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 144'560.000,00) dividido en ciento cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta acciones (144.560) - nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, pertenecientes a la Serie "A" y numeradas del cero-cero -								

uno al ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta".- La
Junta por unanimidad aprobo el nuevo texto del Articulo quin-
to de los Estatutos y dispuso que el Presidente y el Gerente
General procedan, a la brevedad posible, a elevar a escritura
pública el aumento de capital y la reforma de Estatutos que
han sido aprobados en esta sesión.- SEIS .- La Presidencia
indico que en vista de que caducaron los nombramientos de los
Comisarios es necesario realizar nuevos nombramientos para ocu-
par estas dignidades.- La Junta, despues de una breve delibe-
racion, nombro en forma unanime a los siguientes Comisarios
Principales: (señor Ramiro Cruz y Economista Eduardo Ruales.-
SIETE .- El Presidente indico que tambien habia caducado los
nombramientos de los miembros del Consejo de Administracion y
que es necesario realizar nuevos nombramientos.- El Gerente -
General informo que habia recibido una comunicacion del señor
Alvaro Alvarez renunciando de sus labores como Miembro Suplen-
te del Consejo de Administracion.- La Junta conoció la renun-
cia y la acepto instruyendo al Gerente General que envíe al -
señor Alvaro Alvarez una comunicacion agradeciendole por su va-
liosa contribucion en el Consejo de Administracion.- A conti-
nuacion se designaron por unanimidad a los siguientes Miembros
Principales del Consejo de Administracion y sus respectivos -
Suplentes:

✓ PRINCIPAL.- Dr. Julio C. Vela S.- Su Suplente: Dr. Gerardo Sal-
vador.-

✓ PRINCIPAL.- Ing. Jose Van Giel .- Su Suplente: Sr. Pablo Better

PRINCIPAL.- Ing. Enrique Vans-
weevelt.- Su Suplente: Lic. Jose Morillo.-



PRINCIPAL.- Señor Henry Vanzegbroeck

SU SUPLENTE.- Señor Jorge Anhalzer

PRINCIPAL.- Eccc. Alberto Kuri.-

SU SUPLENTE.- Eccc. Colon Valarezo.-

PRINCIPAL.- Tomas Kohn.-

SU SUPLENTE.- Señora Hilda Kohn.-

PRINCIPAL.- Pedro Kohn.-

SU SUPLENTE.- Ing. Juan Kohn.-

OCHO.- La Junta establecio, tambien en forma unanime
lassiguientes remuneraciones: Ocho.uno (8.1) Para
los Comisarios la cifra de QUINCE MIL SUCRES por el
informe anual que debe elaborar cada uno de ellos -
para presentarlo a la Junta General de Accionistas.-
Ocho.dos (8.2).- Para los miembros del Consejo de
Administración, un honorario de seis mil sucres por
su asistencia a cada sesión del Consejo.- Concluidos
los asuntos que deseo conocer la Junta General, la -
Presidencia dio un receso para redactar el acta de -
esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integrado
por lo siguiente: a).- Lista de concurrentes a esta -

2007

66

-2-

sesión, con la indicación de sus derechos en la Compañía y -
número de votos que cada uno de ellos tiene o representa; -

b).- Cartas poderes y otros documentos semejantes que han -
habilitado la presencia de algunas personas en esta sesión;

c).- El Informe del Consejo de Administración, balance y es-
tado de pérdidas y ganancias, anexos e informes de los Comi-
sarios que fueron aprobados en esta sesión; d).- Copia cer-
tificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la sesión, -

se dio lectura a esta acta, la misma que fué aprobada por -
unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clau-
sura de la sesión a las ocho de la noche, para constancia de

lo cual, firman esta acta todos los concurrentes a la sesión
juntamente con el Presidente y suscrito Gerente General-Secre-
tario que certifica.-/Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Presi-

dente de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS A.S.-/Firmado).-

Ing. Tomas Kohn, Secretario.-/Firmado).- Hilda Kohn.-/Firma-

do).- Pedro Kohn.-/Firmado).- Alfonso Cordovez, Representante

de Corporacion Financiera Nacional.-/Firmado).- Manuel Basti-

das, Representante de N. V. Bekaert S.A., Societe Nationale

D'Investissement .- Es fiel copia del original.- Lo Certifi-

co.- Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz C.- Todos los accio-

nistas de la Compañía que intervienen en este aumento de capi-

tal son de nacionalidad ecuatoriana, excepcion hecha de las -

Compañías N. V. Bekaert y Societe National D'Investissement

que son de nacionalidad belga, pero que pueden intervenir

en el presente aumento de capital sin requerir de autorizacion

de ninguna clase de acuerdo a lo previsto en la Resolucion nu-

mero novecientos cuarenta publicada en el Registro Oficial -



ente Troya J.
UA 2a.

Número novecientos veinticinco de seis de Noviembre de mil
novecientos setenta y cinco.- El número de la Cedula Tributa-
ria del doctor Julio Vela es ochocientos veintisiete (827),
el del doctor Gonzalo Bauluz es novecientos cuarenta y siete
(No. 947), y el de la Compañia " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUA-
TORIANOS S.A. - ALAMBREC ", es mil trescientos treinta y ocho.-
Usted, señor Notario, se servira agregar las demas clausulas
de estilo.- (Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- D O
C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- NOMBRAMIENTOS.-
C O P I A .- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
DE LA COMPAÑIA ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. -
ALAMBREC.- A FAVOR DEL DOCTOR JULIO CESAR VELA SUAREZ.- Qui-
to, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Señor -
doctor Julio C. Vela Suarez.- Ciudad.- Señor doctor.- El Con-
sejo de Administracion de la Compañia ALAMBRES GALVANIZADOS
ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC, en su sesion del nueve de Junio
de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de reelegir
a usted para PRESIDENTE de la Compañia, por el periodo Estatu-
tario de dos años.- Los derechos y atribuciones que le corres-
ponden, en virtud de este nombramiento, constan de la escri-
tura de constitucion social de la Compañia ALAMBREC otorgada
en esta ciudad, ante el Notario doctor Jose Vicente Troya, el
quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos e ins-
crita en el Registro Industrial, bajo el numero veintiseis,
el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Muy
Atentamente.- (Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz C., Geren-
te General.- Para los fines legales consiguientes .- Dejo -
constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de PRE-

8

3
SIDENTE de la Compañía ALAMBREC, para el cual he sido rec-

legido.- Quito, treinta de Junio de mil novecientos ochenta

y uno.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.- Certifico que el -

doctor Julio C. Vela S., acepto ante mi, el cargo de Presiden-

te de la Compañía ALAMBREC y suscribio esta aceptacion con

la firma que usa en todas sus actuaciones publicas y privadas.-

Quito, treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno.-

Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz C., Gerente General.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el

numero dos mil trescientos diez y nueve del Registro de Nom-

bramientos, Tomo ciento doce.- Quito, a ocho de Julio de mil

novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil, Firma-

do).- Gustavo Garcia Banderas.- R A I Z O N .- A petición del

interesado, protocolizo en mi Registro de escrituras publicas

del presente año, y en una foja útil, el nombramiento de Pre-

sidente, que antecede.- Quito, diez y seis de Julio de mil

novecientos ochenta y uno.- Firmado).- El Notario, Dr. Jaime

Nolivos Maldonado.- Es primera copia certificada del nombra-

miento que se halla protocolizado en mi Registro de escrituras

públicas del corriente año.- La confiero en Quito, a diez y

seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Notario,

Firmado).- Dr. Jaime Nolivos.- (Aquí hay un sello).- C O

P I A .- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS

S.A. (ALAMBREC), A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA GONZALO BAU

LUZ C.- Quito, Junio treinta de mil novecientos ochenta y

uno.- Señor Economista Gonzalo Bauluz C.- Ciudad.- Señor Eco-

nomista.- El Consejo de Administracion de la Compañía ALAM



ente Troya J.
RA 2a.

BRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC, en sesion
del nueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno, tuvo
el acierto de elezir a usted para el cargo de Gerente Gene-
ral de la Compañia, por el periodo estatutario de dos a-
nos, a partir de esa fecha.- Usted como Gerente General de
la Compañia sera representante legal de ella.- Los derechos
y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nom-
bramiento constan en la escritura de constitucion social
de la Compañia ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el
Notario doctor Jose Vicente Troya, el quince de Septiembre
de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro
Industrial bajo el numero veintiseis, el cuatro de Octubre
de mil novecientos setenta y dos.- Muy Atentamente.- Fir-
mado).- Dr. Julio C. Vela S., Presidente.- Para los fines
legales consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha,
he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañia -
ALAMBREC, para el cual he sido elegido.- Quito, treinta
de Junio de mil novecientos ochentay uno. Firmado).- E-
conomista Gonzalo Bauluz C., acepto ante mí el cargo de -
Gerente General de la Compañia ALAMBREC y suscribió esta -
aceptación con la firma que usa en todas las actuaciones
publicas y privadas.- Quito, Jubui treinta de mil novecien-
tos ochenta y uno.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Presi-
dente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documen-
to bajo el numero dos mil trescientos veinte del Registro
de Nombramientos, Tomo ciento doce.- Quito, a ocho de Julio
de mil novecientos ochentay uno.- El Registrador Mercantil,
Firmado).- Dr. Gustavo Garcia Banderas.- R A Z O N .- A -

9

1 petición del interesado protocolizo en mi Registro de escri-
2 turas públicas del corriente año y en una foja útil el nom-
3 bramiento de Gerente General de ALAMBREC que antecede.-
4 Quiyo, a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta
5 y uno.- El Notario, firmado).- Dr. Jaime Nollivos Maldonado.-
6 (Aquí hay un sello).- Es primera copia certificada del -
7 nombramiento que se halla protocolizado en mi Registro de
8 escrituras públicas del corriente año.- La confiero en Qui-
9 to, a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y u-
10 no.- El Notario, firmado).- Dr. Jaime Nollivos Maldonado.-
11 (Aquí hay un sello).- Hasta aquí la minuta que con sus do-
12 cumentos habitantes queda elevada a escriturapública con
13 todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta escritura in-
14 tegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ra-
15 tifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual,
16 doy fe.- (Firmado).- Julio C. Vela S.- (Firmado).- Gonzalo -
17 Bauluz C.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-
18
19
20

21 Se otorgo ante mí; y en fe de ello,
22 confiero esta TERCERA copia en Quito, a diez y ocho de
23 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-

24 El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

26 H A Z O N ?-

27 Tanto al margen de la matriz de la presen-
28



Vicente Troya J.
Notaria 2a.

te escritura como al de la matriz de la de constitución

de la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A.

ALAMBREC ", de fecha 15 de Septiembre de 1.972, ambas co-

lebradas ante el Notario Segundo de este Cantón doctor -

José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se halla hoy

a mi cargo, tomé nota de lo ordenado por la señora Teresa

Minauche de Mora, Superintendente de Compañías, en los Ar-

tículos segundo y tercero de su Resolución No. 10818 de

esta fecha.-

Quito, 10 de Noviembre de 1.981.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero, Encargado
de la Notaría Segunda.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a

~~Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil ocho-~~

~~cientos diez y ocho, de la señora Superintendente de Compañías, de~~

~~10 de Nov. de 1981, bajo el número 146 del Registro Industrial, tomo~~

~~13. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura~~

~~Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía~~

~~"ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", otorgada el 15~~

~~de Septiembre de 1981, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr.~~

~~X José V. Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.~~

~~cuarto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-~~

~~cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1979, publicado en el Re-~~

~~gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. Se anotó en el~~

~~Repertorio bajo el número 22709. - Quito, a trece de Noviembre de mil~~

~~novecientos ochenta y uno. - El REGISTRADOR.~~

Dr. Gustavo García Banderas

1 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número~~
2 ~~26 de 4 de Octubre de 1972, R a fo. 190 del Registro Industrial,~~
3 ~~tomo 84, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto~~
4 ~~de la Resolución número 18848 citada.- Quito, a tres de Noviembre~~
5 ~~de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.~~



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28